	FORMATO	CÓDIGO	AR-FO-010
Beneficencia del Valle	SELECCIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE APROBACIÓN	03/12/2025
		VERSIÓN	5
	PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		Página 1 de 1

EVENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (Artículo 24 Acuerdo No. 019-2025-Manual de Contratación)
ARTÍCULO 24: CONTRATACIÓN DIRECTA. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., realizará contratación directa en los siguientes eventos: a) Cuando la cuantía del futuro contrato sea hasta cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes. ... d) Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo pueda encomendarse a determinadas personas naturales.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES
Identificación:	1.112.773.762

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.
Valor del contrato:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
REQUISITOS	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE
1. Carta de presentación de oferta debidamente firmada.	El proponente presentó propuesta debidamente firmada	Cumple
2. Declaración sobre inexistencia de inhabilidad, incompatibilidades y conflicto de interés para contratar con el Estado, de conformidad con la normativa vigente, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.	El proponente aporta declaración bajo gravedad de juramento sobre inexistencia de inhabilidad, incompatibilidades y conflicto de interés para contratar con el Estado.	Cumple

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Gestión de Calidad	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	El proponente aporta copia de cedula de ciudadanía.	Cumple
4. Fotocopia de Libreta Militar (Si aplica)	El proponente certifica su situación militar	Cumple
5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN, Actualizado en responsabilidad y actividades y fecha de impresión no mayor a 30 días.	El proponente aporta Registro Único Tributario	Cumple
6. Hoja de vida persona natural de la función publica	El proponente aporta hoja de vida de la función pública persona natural.	Cumple
7. Documento que acredite la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.	El proponente aporta certificado de afiliación a salud y pensión.	Cumple
8. Verificación por parte de la Entidad sobre antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes de policía o judiciales.	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales (SIBOR). Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades (SIRI). Se verificó por parte de la entidad los Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en la página web de la Policía Nacional.	Cumple
9. No estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC- de la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia y listas restrictivas.	Se verificó por parte de la entidad el certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas, en página web de la Policía Nacional y listas restrictivas.	Cumple
10. El contratista deberá aportar certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de	Se verificó por parte de la entidad el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Cumple

Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.		
11. El proponente deberá aportar visualización y/o reporte del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO	El proponente aporto visualización del portal anticorrupción de Colombia - PACO	Cumple
12. Certificación y/o certificaciones de experiencia desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar. La certificación debe contener mínimo la siguiente información: - Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Tiempo de labores (Fecha de inicio y terminación) - debe estar suscrita por el supervisor del respectivo contrato o el representante legal del contratante, o quien haga sus veces.	El proponente aportó certificaciones de experiencia laboral.	Cumple
13. Certificados de estudio: • Diploma o Acta de Grado de Educación Secundaria y Media (Bachiller). • Educación Técnica o Tecnóloga (si aplica). • Educación Profesional (si aplica). • Posgrados, entendiéndose Especialización, Maestría y/o Doctorado (si aplica).	El proponente aportó: • Diploma o Acta de Grado de Educación Secundaria y Media (Bachiller). • Diploma como profesional en Ingeniería de Sistemas, • Ingeniería Informática, Telemática, Telecomunicaciones o áreas afines. •	Cumple

14. Fotocopia de tarjeta profesional (si aplica)	El proponente aportó copia de tarjeta profesional	Cumple
15. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica): Vigente.	El proponente aportó certificado de vigencia de la tarjeta profesional	Cumple
16. Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión (Si aplica) Vigente.	N/A	N/A

MATILDE PAREDES MUÑOZ
Profesional Especializada Dirección Administrativa

DIEGO FERNANDO CUERO HURTADO
Jefe de Sistemas

Vo.Bo. Rubén Felipe Lagarejo - Gerente General

Santiago de Cali, Julio de 2026

Doctor

RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS

Gerente General

Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Ciudad

Referencia: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Me permito presentar a usted respetuosamente propuesta para la prestación de servicios como persona natural, a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, como prestación de servicios profesionales, a fin de cumplir con las actividades de apoyo a la jefatura de sistemas.

Para efecto de los servicios y obligaciones a realizar, anexo constancias de estudio que acreditan mi idoneidad, y para efectos de la experiencia, la acredito con las certificaciones de los contratos anteriormente suscritos con otras entidades; que me permitirá realizar las actividades que sean asignadas de acuerdo a mis estudios y experiencia.

Las obligaciones a desempeñar las puedo realizar a partir del momento que se me solicite.

Lo anterior para efectos de su consideración y aprobación.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos de empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración públicas. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi mencionados, como los documentos adjuntos al presente documento, son veraces, (artículo 5° De la ley 190/95).

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES

C.C 1.112.773.762

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.773.762

CASTAÑEDA CORTES

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan felipe

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1991

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

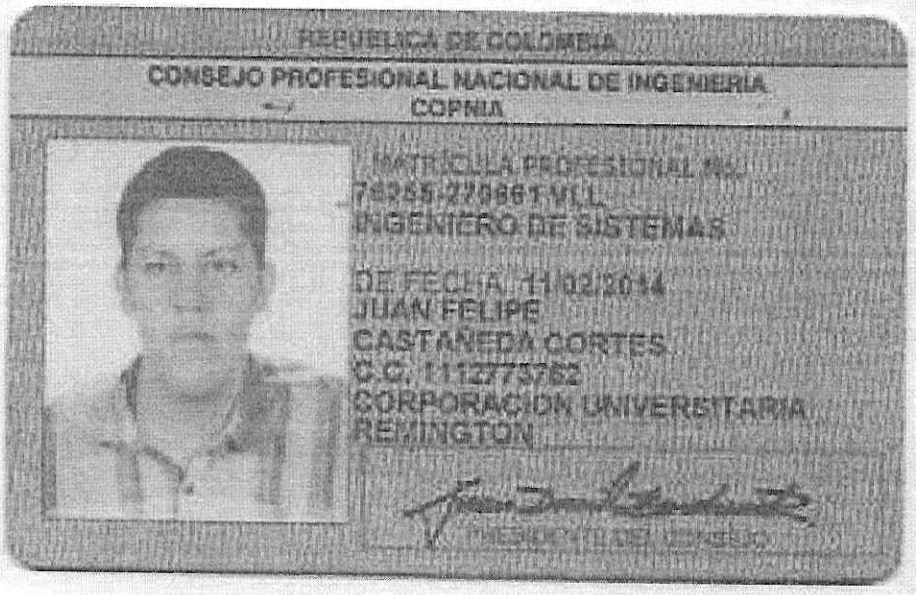
10-AGO-2009 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3103400-00188968-M-1112773762-20091022 0017378542A 1 30439732


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

76265-220661 VLL

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 11/02/2014

JUAN FELIPE

CASTAÑEDA CORTES

C.C. 1112773762

CORPORACION UNIVERSITARIA

REMINGTON

10. antecedentes profesionales.pdf Abrir con Documentos de G...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4655643

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1112773762, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 76255-270661 desde el 11 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 236.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Diocesana
Juan XXIII

Cartago - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 513
del 26 de Junio de 2007 de la Secretaría de Educación Municipal.

Confiere a

Juan Felipe Castañeda Cortés

T.I. No. 910727-58523 de Cartago, Valle

el Título de

Bachiller Técnico Empresarial

Por haber aprobado los logros de formación integral correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo con el Proyecto
Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

La Rectora

La Secretaria

Acta de Grado

Institución Educativa Diocesana Juan XXIII

Inscripción S.E.

En Cartago Valle del Cauca, a los 04 días del mes de Julio del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOCESANA JUAN XXIII

Establecimiento aprobado en el Nivel de Educación Media Técnica, mediante Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 513 del 26 de Junio de 2007, de la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO EMPRESARIAL

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER TÉCNICO EMPRESARIAL

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan Felipe Castañeda Cortés

T.I. No. 910727-58523 de Cartago, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 002 de fecha 04 de Julio de 2007; consta de 44 estudiantes que comienza con el nombre de:

Yulieth Betancourt Gómez

y se cierra con el nombre de:

Leonardo Antonio Zapata Jurado

Firmada y Sellada por la Hna. **Mireya del Carmen Malaver Avendaño** *(Rectora),*
y **Luz Yorkleidy Varco Méndez** *(Secretaria)*
Dada en Cartago Valle del Cauca, a los 04 días del mes de Julio de 2007.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994
Firmada y Sellada

PODER ESTUDIAR
1915
PODER TRABAJAR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES

c.c. 1.112.773.762

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Ingeniería de Sistemas**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de Diciembre de 2013
Registrado en el Folio 14871, Libro D002- Acta de Grado No. 180

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN - ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado MEN Resolución 4788 de 22 de agosto de 2007, Código SNIES 53112
Fecha: Diciembre 20 de 2013
Lugar: Cartago

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES

Cédula 1.112.773.762

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D002, Acta de Grado 180 – Folio 14871, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de Diciembre de 2013

3. Rut .pdf

Abrir con Documentos de G...

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266228153

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 2 7 7 3 7 6 2 | 8. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1112773762

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	CORTES	JUAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal: CR 3 BIS 1 A 37 BRR COLLAREJO

42. Correo electrónico

43. Código postal 7 6 2 0 2 1 | 44. Teléfono 1 3 2 0 7 4 5 4 7 6 4 | 45. Teléfono 2 3 1 1 3 3 6 1 9 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 1 2 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-06-05 / 10:24:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: CASTAÑEDA CORTES JUAN FELIPE

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-06-2026 10:24:54PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos **001**

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141266228153

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 2 7 7 3 7 6 2 | 8. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 | 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9

162. Nombre del establecimiento: WORKING SISTEM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

1 165. Dirección

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTAÑEDA	CORTES	JUAN FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1112773762	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1112773762 D.M. 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 27 MES 07 AÑO 1991	CARRERA 3B BIS 1A 37 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CARTAGO		
MUNICIPIO	CARTAGO	TELÉFONO	3207454764	EMAIL	juanfelipecascor@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2013	76255-270661

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3207454764	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFATURA DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 9 450 null piso 9 al 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3207454764	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFATURA DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 9 450 null piso 9 al 12					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207454764	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFATURA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50 piso 9 al 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207454764	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFATURA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50 PISO DEL 9 AL 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207454764	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFATURA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50 PISO 9 AL 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207454764	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JEFATURA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 9 4 50 Piso 9 al 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2149902	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	07	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR DE SECUNDARIA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 61 15A 161					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CARTAGO						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2015	*Día:*	07	*Mes:*	03	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
EXPERIENCIA DOCENTE	3	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali 10-07-2026

JONFELIPE CASTAÑEDA S

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1.112.773.762 expedida en el municipio de Cartago, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.340-59.2-3716 de junio 07 de 2019
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
Fecha de Acta de Inicio: junio 25 de 2019

Objeto: Prestar servicios profesionales como Ingeniero en Sistemas en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, para realizar actividades del proyecto Fortalecimiento de los encadenamientos productivos del sector agropecuario vallecaucano.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la entidad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V). Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Realizar acompañamiento técnico profesional en los procesos de sistematización de los datos recogidos por la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca en función de la identificación de las organizaciones del Valle del Cauca que hacen parte de los procesos de los encadenamientos productivos identificados por la dependencia; en cumplimiento del objetivo general del proyecto "Fortalecimiento de los Encadenamiento Productivos del sector agropecuario Vallecaucano" 2) Realizar estrategias de socialización que permita fortalecer la visión empresarial de los pequeños y medianos productores de los pequeños productores del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valle del Cauca a través de la utilización de los sistemas de información para obtener nichos de mercados y potencializar los agronegocios en la región; en marcándose en el desarrollo del objeto principal del proyecto "Fortalecimiento de los Encadenamiento Productivos del sector agropecuario Vallecaucano" 3) Apoyar a la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondiente al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los Encadenamiento Productivos del sector agropecuario Vallecaucano" PRODUCTO: A) ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Valor: $18.500.000 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
Plazo: Hasta 31 de octubre de 2019
CDP: 5500000782 de enero 04 de 2019
RPC: 5600000701 de junio 13 de 2019

Contrato número: 1.340-59.2-3173
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
Fecha de Acta de Inicio: marzo 16 de 2020

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto Desarrollo agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la entidad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V). Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas:

1) Acompañar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en los procesos de fortalecimiento a las organizaciones de productores agropecuarios atendidos por la dependencia en la utilización de herramientas tecnológicas, orientando acciones para promover el fortalecimiento socio empresarial en función al desarrollo del proyecto "DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Acompañar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en los procesos de orientación a las organizaciones frente al diligenciamiento y consolidación de información de manera digital; promoviendo su fortalecimiento empresarial en torno al desarrollo del proyecto "DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 3) Apoyar a la Secretaría de Ambiente Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 4) PRODUCTO: ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad 6) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Valor: $14.800.000 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE)
Plazo: Hasta 30 de junio de 2020
CDP: 5500001692 de marzo 11 de 2020
RPC: 5600006605 de marzo 16 de 2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de julio de 2020.

ANDRES MURILLO
Secretario de Ambiente, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcriptor, redactor: Daniel De León De La Hoz – Profesional universitario.
Revisó: Nasly Vidales González – Subdirectora Técnica

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: $0
9451242401 23/07/2020 07:24:58 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA (DECRETO No. 1-3-1638 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020)

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1.112.773.762 expedida en el municipio de Cartago, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ANTES SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA:

Contrato número: 1.340-59.2-0138 – Otrosí número 0138-1 del 09 de noviembre del 2020
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 24 de agosto del 2020

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por LA CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Acompañar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en los procesos de fortalecimiento a las organizaciones de productores agropecuarios atendidos por la dependencia en la utilización de herramientas tecnológicas, orientando acciones para promover el fortalecimiento socioempresarial en función al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Acompañar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en los procesos de orientación a las organizaciones frente al diligenciamiento y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

consolidación de información de manera digital; promoviendo su fortalecimiento empresarial en torno al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 3) Apoyar a la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA" 4) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 5) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Valor: $16.500.000 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
Plazo: Hasta 31 de diciembre del 2020
CDP: 5500001837 de 17 de agosto del 2020/ 5500002067 de 23 de octubre de 2020
RPC: 5600008454 de 20 de agosto del 2020/ 5600012951

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de enero de 2021.

ANDRES MURILLO
Secretario de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcriptor, redactor: Daniel De León De La Hoz – Profesional universitario

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 33700

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1.112.773.762 expedida en el municipio de Cartago, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.340-59.2-0088
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero del 2021

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por LA CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, agricultura y Pesca en los procesos de fortalecimiento a las organizaciones de procudctores agropecuarios atendidos por la dependencia en la utilización de herramientas tecnológicas, orientando acciones para promover el fortalecimiento socioempresarial en función al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en los procesos de orientación a las organizaciones frente al diligenciamiento y consolidación de información de manera digital; promoviendo su fortalecimiento empresarial en torno al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA. 3) Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Rrual, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 4) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el Modelo Integrado de Planeacion y Gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 5) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Valor: $9.900.000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE)
Plazo: Hasta 31 de marzo del 2021
CDP: 5500002442 de 16 de enero del 2021
RPC: 5600017138 de 22 de enero del 2021

Contrato número: 1.340-12.14-0235
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de abril del 2021

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por LA CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, agricultura y Pesca en los procesos de fortalecimiento a las organizaciones de procudctores agropecuarios atendidos por la dependencia en la utilización de herramientas tecnológicas, orientando acciones para promover el fortalecimiento socioempresarial en función al desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en los procesos de orientación a las organizaciones frente al diligenciamiento y consolidación de información de manera digital; promoviendo su fortalecimiento empresarial en torno al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA. 3) Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Rrual, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA". 4) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el Modelo Integrado de Planeacion y Gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 5) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Valor: $9.900.000 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE)
Plazo: Hasta 30 de junio del 2021
CDP: 5500002562 de 26 de marzo del 2021
RPC: 5600020213 de 17 de abril del 2021

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de julio de 2021.

MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcriptor y redactor: Elizabeth Gutiérrez Valencia – Secretaria
Revisó: Gina Yamet Loaiza Rivera – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No. 5921000000064830477 C.C. 1112773762
JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
9451242401 14/07/2021 02:09:10 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004830477 FECHA EXPEDICION 14/07/2021

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES C.C O NIT: 1112773762

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 28.700 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 28.700 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V TOTAL
0.2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1800	1800	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3600	3600
V/R LST PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4700	4700	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3600	3600	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600
0.86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	7800	7800			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

V-1.4

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE

HACE CONSTAR:

Que la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE., NIT. No. 890.399.027-0, suscribió con JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.773.762 expedida en Cartago (Valle) los siguientes contratos de prestación de servicios:

ORDEN DE GASTO No. 000138 DE 2024
OBJETO: Consiste en la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.
2. Apoyar en la tabulación y generación de informes estadísticos de los ganadores de premios.
3. Apoyar en la actualización constante de la información y contenido de los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co cumpliendo con el índice de transparencia de la información ITA.
4. Brindar soporte técnico a los usuarios, ya sea de forma presencial o remota.
5. Apoyar en la formación y capacitación a los trabajadores en el uso de herramientas y tecnologías.
6. Apoyar a los usuarios en la utilización de los diversos softwares utilizados por la entidad, tanto de forma presencial o remota.
7. Atender las instrucciones proporcionadas por el supervisor del contrato para garantizar su correcto desarrollo de este.

DURACIÓN: Desde el 18 de septiembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.
VALOR: Catorce millones de pesos mcte ($14.000.000)

ORDEN DE GASTO No. 000050 DE 2025
OBJETO: Consiste en la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnologica de la entidad, asegurando su optimo funcionamiento
2. Apoyar en la tabulación y generación de informes estadísticos de los ganadores de premios.

3. Apoyar en la actualización constante de la información y contenido de los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co asegurando el cumplimiento con el índice de transparencia de la información ITA.
4. Brindar apoyo y soporte técnico a los funcionarios y contratistas de la entidad en la utilización de los diversos softwares, herramientas tecnológicas y hardware, tanto de manera presencial como remota, garantizando su correcto funcionamiento eficiencia
5. Apoyar en la formación y capacitación a los trabajadores en el uso adecuado de herramientas y tecnologías, promoviendo el desarrollo de sus competencias digitales y la optimización de los recursos tecnológicos de la entidad.
6. Apoyar a los usuarios en la actualización de los diversos softwares utilizados por la entidad, tanto de forma presencial o remota
7. Atender las instrucciones proporcionadas por el supervisor del contrato para garantizar su adecuado cumplimiento

DURACIÓN: Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 30 de julio de 2025.
VALOR: Diecisiete millones quinientos mil pesos mcte ($17.500.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NOTA: Se adhiere el recibo de pago por valor de $ 46.000, con comprobante de transacción, que valida las estampillas ProUceva; ProCultura Departamental; ProUnivalle; ProDesarrollo; ProHospitales; ProSalud y Proelectrificacion Rural.

DANIELA VARGAS ALZATE
Directora Administrativa

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010051507 FECHA EXPEDICION 09/07/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES C.C O NIT: 1112773762

DEPENDENCIA: BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E. ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 46.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 46.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

(415)7709998394001(8020)990100000010051507(3900)0000046000(96)20250711

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010051507 FECHA EXPEDICION 09/07/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES C.C O NIT: 1112773762

DEPENDENCIA: BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E. ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 46.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 46.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010051507 FECHA EXPEDICION 09/07/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES C.C O NIT: 1112773762

DEPENDENCIA: BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E. ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 46.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 46.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Resumen de pago

Descripción de compra
CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXPEDID/

Estado de la solicitud
Transacción aprobada

Tienda
Fiduciaria Popular

Fecha de solicitud
9 de julio de 2025

CUS
1615073619

Referencia Nequi
M2942128

¿Cuánto?
$ 46.000,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
9901000000010051507

Número de referencia 2
48032933

Número de referencia 3
152.200.143.226

Factura de comercio
48032933

Tu plata salió de:

 Disponible

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E,I.C.E.

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No, 1.112.773.762 suscribió contratos mediante la modalidad de prestación de servicios con la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., los cuales se describen a continuación y se discriminan así:

ORDEN DE GASTO No. 00066 DE 2022

OBJETO: El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales como ingeniero en sistemas a la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

1. Apoyar en las redes de comunicaciones
- diagnóstico de los equipos de comunicación, actualización y mantenimiento.
2. Apoyar en la infraestructura tecnológica
-Apoyar la actualización, reposición y el mantenimiento de activos que se requieran para el centro de datos (servidores, equipo de almacenamiento, equipo de respaldo, entre otros).

-Apoyo al departamento de TI, en la toma de decisiones para la adquisición de equipos de cómputo para el centro de datos, de comunicaciones, protección y respaldo.

3. Apoyo a sistemas operativos, esto incluye los siguientes:

-Sistemas operativos LINUX.

-Sistemas Operativos FreeBSD.

-Sistemas Operativos Windows Server

4. Apoyar en la gestión de la mesa de servicios.

-Apoyar en la definición y categorización de los servicios.

-Levantamiento de la matriz de actores involucrados.

-Mejoramiento de los indicadores de gestión de TIC basados en la mesa de ayuda.

5. Apoyar al plan de continuidad de la operación.

6. Apoyar en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgo LA/FT/FPADM
7. Apoyo en la elaboración, diligenciamiento y seguimiento de indicadores y matrices del área de sistemas.
8. Brindar apoyo a la gestión de la Jefatura de Sistemas en la elaboración de los estudios previos, condiciones de contratación, análisis del sector y demás documentos de la contratación que solicite dicha área.
9. Brindar apoyo en la actualización permanente de la información y contenido de los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co en lo referente al Índice de Transparencia de la Información ITA y demás actualizaciones que se requieran.
10. Brindar soporte técnico a los usuarios
11. Brindar soporte a los usuarios en el aplicativo DARUMA
12. Brindar soporte y acompañamiento en las confirmaciones de las devoluciones en día del sorteo.
13. Apoyo en la instalación, configuración, monitoreo y solución de alertas del software antivirus.
14. Apoyo en la elaboración de planes y políticas del área de Sistemas.
15. Apoyo en la configuración, monitoreo y administración del directorio activo de Windows Server 2012 R2
16. Realizar actividades de monitoreo de servidores a través de la plataforma Nagios
17. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el correcto desarrollo del mismo

VALOR: Once millones cuatrocientos mil de pesos ($11.400.000)

TERMINO: 06 de octubre al 30 de diciembre de 2022

ORDEN DE GASTO No. 00048 DE 2023

OBJETO: El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales como ingeniero en sistemas a la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

1.Apoyar en el diagnostico de los equipos de comunicación, actualización y mantenimiento.

2.Apoyar en la infraestructura tecnológica

3.Apoyar la actualización, reposición y el mantenimiento de activos que se requieran para el centro de datos (servidores, equipo de almacenamiento, equipo de respaldo, entre otros).

4.Apoyo al departamento de TI, en la toma de decisiones para la adquisición de equipos de cómputo para el centro de datos, de comunicaciones, protección y respaldo.

5. Apoyar en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgo LA/FT/FPADM

6.Brindar a poyo en la tabulación y generación de informes estadísticos de ganadores de premios.

7.Apoyo en la elaboración, diligenciamiento y seguimiento de indicadores y matrices del área de sistemas.

8.Brindar apoyo a la gestión de la Jefatura de Sistemas en la elaboración de los estudios previos, condiciones de contratación, análisis del sector y demás documentos de la contratación que solicite dicha área.

9.Brindar apoyo en la actualización permanente de la información y contenido de los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co en lo referente al Índice de Transparencia de la Información ITA

10.Brindar soporte técnico a los usuarios

11.Apoyo en la elaboración de planes y políticas del área de Sistemas.

12.Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el correcto desarrollo del mismo.

VALOR: Quince millones de pesos ($15.200.000)

TERMINO: 03 de febrero al 31 de mayo de 2023

ORDEN DE GASTO No. 0139 DE 2023

OBJETO: El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales como ingeniero en sistemas a la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

1. Apoyar en el diagnostico de los equipos de comunicación, actualización y mantenimiento.
2. Apoyar en la infraestructura tecnológica.
3. Apoyar la actualización, reposición y el mantenimiento de activos que se requieran para el centro de datos (servidores, equipo de almacenamiento, equipo de respaldo, entre otros).
4. Apoyo al departamento de TI, en la toma de decisiones para la adquisición de equipos de cómputo para el centro de datos, de comunicaciones, protección y respaldo.
5.Brindar a poyo en la tabulación y generación de informes estadísticos de ganadores de premios.

6. Brindar apoyo a la gestión de la Jefatura de Sistemas en la elaboración de los estudios previos, condiciones de contratación, análisis del sector y demás documentos de la contratación que solicite dicha área.
7. Brindar apoyo en la actualización permanente de la información y contenido de los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalleggov.co en lo referente al índice de Transparencia de la Información ITA.
8.. Brindar soporte técnico a los usuarios.
9.. Apoyo en la elaboración de planes y políticas del área de Sistemas.
10.. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para el correcto desarrollo del mismo

VALOR: Veintidós millones ochocientos mil pesos ($22.800.000)

TERMINO: 15 de junio al 14 de diciembre de 2023

ORDEN DE GASTO No. 000054 DE 2024

OBJETO: El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios Profesionales como ingeniero en sistemas a la Jefatura de Sistemas de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

1. Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.

2. Apoyar en la tabulación y generación de informes estadísticos de los ganadores de premios.

3. Apoyar a la gestión de la jefatura de sistemas en la elaboración de estudios previos, condiciones de contratación, análisis del sector y otros documentos necesarios para la contratación solicitada por dicha área.

3. Apoyar en la actualización constante de la información y contenido de los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co, cumpliendo con el Índice de Transparencia de la Información ITA.

4. Brindar soporte técnico a los usuarios, ya sea de forma presencial o remota.
Apoyar en la formación y capacitación de los trabajadores en el uso de herramientas y tecnologías.

5. Apoyar a los usuarios en la utilización de los diversos softwares utilizados por la entidad, tanto de forma presencial como remota.

6. Atender las instrucciones proporcionadas por el supervisor del contrato para garantizar su correcto desarrollo de este.

VALOR: Veintiún millones de pesos ($21.000.000)

TERMINO: Desde el día veintinueve (29) de febrero de 2024 al veintiocho (28) de agosto de 2024

DAGOBERTO CABRERA BURITICA
Director Administrativo (E)

E/C.G.V.

6. Antecedentes judiciales.pdf Abrir con Documentos de G...

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:36:08 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1112773762**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA CORTES JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las o acérquese a las más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 9159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300778974

PIB
22:30:31

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112773762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

9. Consulta RNMC.pdf

Abrir con Documentos de G...

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 10:50:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112773762** y Nombre: **JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145323366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

5. Antecedentes fiscales.pdf

Abrir con Documentos de G...

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 22:33:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112773762
Código de Verificación	1112773762260805223354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1112773762
Nombres:	JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2026-01-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	VALLE DEL CAUCA CARTAGO

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	761471222301 - IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2026-08-05 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-09-04

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

2. Certificado pension .pdf

Abrir con Documentos de G...

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.773.762,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

7. Redam.pdf

Abrir con Documentos de G...

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112773762 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 10:41 PM

Código Verificación: **T9WQS46ZBU**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

8. PACO - CONTRATISTA.pdf

Abrir con Documentos de G...

> Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

✓ Soy humano

1112773762

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES

Nit / C.C.:
1112773762

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$34,200,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA SECRETARI ...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC ...	2022-01-17	2022-09-30	VALLE DEL CAUCA	
2	$22,800,000	EL OBJETO A CONTRATAR CONSISTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ...	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAU ...	2023-06-15	2023-12-14	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$21,000,000	EL OBJETO DEL CONTRATO CONSISTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE A ...	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAU ...	2024-02-29	2024-08-29	VALLE DEL CAUCA	
4	$21,000,000	EL OBJETO A CONTRATAR CONSISTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AP ...	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAU ...	2025-07-17	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	
5	$21,000,000	EL OBJETO A CONTRATAR CONSISTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AP ...	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAU ...	2026-01-15	2026-06-30	VALLE DEL CAUCA	
6	$18,500,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO	VALLE DEL CAUCA GOBERNACION ...	2019-06-25	2019-10-31	VALLE DEL CAUCA	

Carlos Humberto Victoria Cano

MÉDICO Y CIRUJANO - Regitro Médico 76-2269
Universidad del Quindio / F.U.A.A
Especialista en Salud Ocupacional - Licencia en Salud Ocupacional Numero 291

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

EXAMEN MEDICO LABORAL - FECHA: 2025-01-24



INFORMACION PERSONAL

Tipo documento	Numero documento		Genero
CEDULA DE CIUDADANIA	1112773762		MASCULINO
Nombre del paciente			
JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES		RH	EPS
		O+	COOSALUD EPS
Ciudad			
CARTAGO			
Edad			
33 Años			
Cargo/Ocupación			
CONTRATISTA - BENEFICENCIA DEL VALLE			

SIGNOS VITALES

EMPRESA
AUTO SPORT

TALLA	PESO	IMC	P.A	F.C	CLASIFICACION IMC
1.80	90	27.80	120/70	80	PESO NORMAL

CONCEPTO APTITUD EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

INGRESO
APTO

DIAGNOSTICOS

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	OBSERVACIONES
EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	ADULTO SANO, APTO PARA SUS LABORES

RECOMENDACIONES

EDUCACION SAL. OCUP. HIGIENE PORTURAL

RECOMENDACIONES

PACIENTE, QUIEN A LA VALORACIÓN CLÍNICA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN PRESENCIA DE ALTERACIONES EN LOS SIGNOS VITALES, SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL. SIN DÉFICIT EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SIN PRESENCIA DE ALTERACIONES FÍSICAS O MENTALES QUE LO LIMITEN PARA EL DESEMPEÑO LABORAL. EN EL MOMENTO DEL EXAMEN SE ENCUENTRA APTO PARA LA LABOR ASIGNADA. DEBE DE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: HÁBITOS SALUDABLES, ADECUADA HIGIENE POSTURAL, Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS Y EL USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

RECOMENDACIONES MEDICAS

GENERALES REALIZAR ACTIVIDAD FISICA
MINIMO TRES VECES POR SEMANA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

DEPORTE
AUTOCUIDADO Y PREVENCION DE ACCIDENTES, PAUSAS ACTIVAS
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JUAN FELIPE CASTAÑEDA CORTES
CC 1112773762

CARLOS HUMBERTO VICTORIA
REG MED 76-2269 LIC 291

fueron explicadas y se deja constancia que el aspirante a trabajador firmó a satisfacción el consentimiento informado para la realización de estos.**

Fecha de impresión 2025-01-24